



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN GERENCIAL N°252-2018-MPH/GDT

Ayacucho, **14 JUN. 2018**

VISTO:

El expediente N° 5447, del 12 de Marzo del 2018, por el cual DOÑA SANDRA LIMA SOTO, solicita autorización para la sub división de tierras sin cambio de uso, de un lote ubicado en el PP.JJ. DE Barrios Altos Mz. "K", lote 10, jurisdicción del distrito de Ayacucho, provincia de Huamanga;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización;

Que, es atribución de la Municipalidad organizar el espacio físico y el uso del suelo, autorizando las habilitaciones y sub división de tierras en armonía al artículo 73° y 79° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el D. S. 006-2017-VIVIENDA, el Plan de Desarrollo Urbano y el Reglamento Nacional de Edificaciones;

Que, de la evaluación efectuada al expediente técnico presentado por el Administrado, conformado por la copia literal, escritura pública, el plano, memoria descriptiva y demás requisitos establecidos en el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA), se determina procedente autorizar la sub división de tierras en 03 sub lotes, de un área matriz de 360.60m².

Por los fundamentos expuestos y en uso de las atribuciones resolutivas conferidas por el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

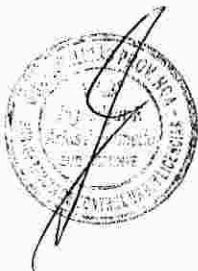
SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR la Sub División de Tierras sin cambio de uso del lote ubicado en el PP.JJ. "Barrios Altos", Mz. K, lote 10, con una extensión superficial de 360.60m², el cual tiene una **Opinión favorable con el Informe Técnico N°137-2018-MPH-32-36/I**; conforme a las especificaciones contenidas en el plano y la memoria descriptiva, con el siguiente detalle:

LÍMITES Y LINDEROS DEL LOTE MATRIZ(10).

**PROPIETARIOS: MOISES LIMA SOTO, DAVID LIMA SOTO
Y SANDRA LIMA SOTO.**

- Por el Frente, colinda con la Calle S/N, en 12.70m.l.
- Por la Derecha, colinda con el lote 9, en 24.75m.l.
- Por la Izquierda, colinda con el lote 11, en 25.95m.l.
- Por el Fondo, colinda con el Pasaje S/N y el lote 8, en 15.90m.l.





AREA : 360.60m²

PERIMETRO : 79.30ml.

LÍMITES Y LINDEROS DEL SUB LOTE 10A(Resultante)

PROPIETARIO: DAVID LIMA SOTO.

- Por el Frente, colinda con la Calle S/N, en 5.60m.l.
- Por la Derecha, colinda con el lote 9, en 18.46m.l.
- Por la Izquierda, colinda con el lote 10(Remanente), en 18.09m.l.
- Por el Fondo, colinda con el lote 10(Remanente), en 6.58m.l.

AREA : 111.04m²

PERIMETRO : 48.73ml.

LIMITES Y LINDEROS DEL SUB LOTE 10B(Resultante).

PROPIETARIA : SANDRA LIMA SOTO.

- Por el Frente, colinda con la Calle S/N, en 5.60m.l.
- Por la Derecha, colinda con el lote 10(Remanente), en 25.32m.l.
- Por la Izquierda, colinda con el lote 11, en 25.95m.l.
- Por el Fondo, colinda con Pasaje S/N y el lote 8, en dos tramos de : 2.50 y 4.95m.l.

ÁREA : 166.42m².

PERÍMETRO : 64.32m.l.

LIMITES Y LINDEROS DEL LOTE 10(Remanente).

PROPIETARIO : MOISÉS LIMA SOTO.

- Por el Frente, colinda con la Calle S/N, en 1.50m.l.
- Por la Derecha, colinda con sub lote 10A(Resultante) y lote 9, en una línea quebrada de tres tramos de : 18.09, 6.58 y 6.29m.l.
- Por la Izquierda, colinda con el lote 10B(Resultante) en 25.32m.l.
- Por el Fondo, colinda con lote 8, en 8.45m.l.

ÁREA : 83.14m².

PERÍMETRO : 66.23m.l.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCOMENDAR a la Sub Gerencia de Control Urbano y Licencias, para que adopte las demás medidas pertinentes para el debido cumplimiento de la presente Resolución.

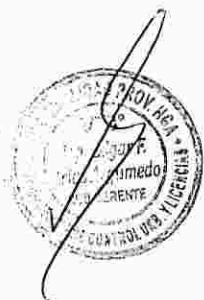
ARTICULO TERCERO.- TRANSCRIBIR la presente Disposición a la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (SUNARP) de Ayacucho, a efectos de su correspondiente inscripción.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Gerencia de Desarrollo Territorial

ING. ANTONIO L. PINEDO ORTIZ
GERENTE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO

Ayacucho **14 JUN 2018**

Oficio Circ. N° 1554-2018-UTO-SE-HPH

SEÑOR: SUB GERENCIA DE SISTEMAS

Para su conocimiento y fines consiguientes remito a Ud. copia
del original de: RE- 252-2018-HPH/CDT

de fecha: 14 JUN 2018

La presente copia constituye la Transcripción oficial de dicha Resolución
expedida por esta Institución

Atentamente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARÍA GENERAL
Unidad de Atención al Ciudadano, Gestión Documental y Archivo

Lic. Karol Riveros Taco
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SUB-GERENCIA DE SISTEMAS Y TECNOLOGIA

14 JUN 2018

Hora: _____ Folios: _____
Firma: _____ N° Reg: _____